

19642 *RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2003, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a doña María Concepción Maroto Álvarez, Catedrática de Universidad del área de conocimiento «Estadística e Investigación Operativa», adscrita al Departamento de Estadística e Investigación Operativa Aplicadas y Calidad.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de 24 de abril de 2001 de esta Universidad, n.º 30/01 (Cód. 2471) (B.O.E. de 11 de mayo de 2001) y presentada por la interesada la documentación a que hace referencia el punto décimo de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a D.ª María Concepción Maroto Álvarez, con número de Documento Nacional de Identidad 03.431.323-G, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia, del área de conocimiento «Estadística e Investigación Operativa», adscrita al Departamento de Estadística e Investigación Operativa.

Valencia, 26 de septiembre de 2003.—El Rector, Justo Nieto Nieto.

19643 *RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2003, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a don Juan Antonio Rubio Ardanaz Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 20 de noviembre de 2001 (B.O.E. de 4 diciembre) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria,

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); el art. 13.1 del citado Real Decreto, y el art. 4 del R.D. 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de «Antropología Social», del Departamento de Psicología y Sociología de la Educación, a don Juan Antonio Rubio Ardanaz.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 2 de octubre de 2003.—El Rector, Ginés M.ª Salido Ruiz.

19644 *RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2003, de la Universidad de Granada, sobre rehabilitación e incorporación al servicio activo en la Escala Administrativa de la Universidad de Granada de don Miguel Angel Cara Jiménez.*

El Rectorado de la Universidad de Granada, de acuerdo con la propuesta de la Gerencia, previa instrucción de expediente de rehabilitación, de conformidad con lo establecido en los artículos 77 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. n.º 307, de 24-12-01), y 86.e) de los Estatutos de esta Universidad, publicados por Decreto 162/1985, de 17 de julio (B.O.J.A. n.º 74, de 26-7-85), ha resuelto conceder a don Miguel Angel Cara Jiménez la rehabilitación como funcionario de la Universidad de Granada y su incorporación al servicio activo en la Escala Administrativa de esta Universidad y su adscripción provisional al puesto de trabajo «Puestos de Apoyo. Nivel 16. C.E. 12», debiendo tomar posesión en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución de reha-

bilitación, de acuerdo con lo señalado en el artículo 8.1 del Real Decreto 2669/1998, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el procedimiento a seguir en materia de rehabilitación de los funcionarios públicos en el ámbito de la Administración General del Estado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, según disponen los artículos 8.3, 13 a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. n.º 167, de 14-7-98) y, con carácter potestativo, ante el Rectorado de esta Universidad, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a su publicación, conforme a lo señalado en los artículos 48,116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285 de 27-11-92), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, (B.O.E. n.º 12 de 14-1-99).

Granada, a 3 de octubre de 2003.—El Rector, David Aguilar Peña.

19645 *RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2003, de la Universidad de Vigo, por la que se nombra a doña Eva María Lantarón Caeiro Profesora Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Fisioterapia», del Departamento de Biología Funcional y Ciencias de la Salud.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para juzgar el concurso, convocado por Resolución de la Universidad de Vigo de 20 de noviembre de 2001 (BOE de 14 de diciembre), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Fisioterapia», del Departamento de Biología Funcional y Ciencias de la Salud, a favor de doña Eva María Lantarón Caeiro, con documento nacional de identidad número 76.871.123-V, cumpliendo la interesada los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a doña Eva María Lantarón Caeiro Profesora Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Fisioterapia», del Departamento de Biología Funcional y Ciencias de la Salud.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó. En este caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo antes citado mientras no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de 13 de enero, modificadora de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vigo, 6 de octubre de 2003.—El Rector, Domingo Docampo Amoedo.